

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°270, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2018, EN PARTE QUE INDICA.

SANTIAGO, 09 MAR 2018

EXENTA N° 313 /

VISTO: La Ley 17.301, de Jardines Infantiles, se enmarca en el ámbito de la seguridad social; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.834, contiene el Estatuto Administrativo, que regula las relaciones entre el Estado y el personal de sus respectivas instituciones; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social; la Ley N°20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y documentos conductores N°483116 y N°485737.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, a través de Resolución Exenta N°270, de fecha 06 de marzo de 2018, se aprobó el gasto relacionado con el otorgamiento del beneficio de Jardín Infantil año 2018, para el hijo de la funcionaria del Ministerio de Bienes Nacionales, Yurany Martínez Ardila.

2°.- Que, mediante correo electrónico fechado el 06 de marzo de 2018, el Servicio de Bienestar solicitó la modificación del acto administrativo, atendido a que el nombre del establecimiento educacional, en el cual asiste el hijo de la funcionaria Yurany Martínez Ardila, se denomina "Parque los Peques", según antecedentes adjuntos.

3°.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el numeral 7° del Considerando en la Resolución Exenta N°270, de fecha 06 de marzo de 2018.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

RESUELVO:

1°- Modifícase el numeral 7° del Considerando en Resolución Exenta N°270, de fecha 06 de marzo de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

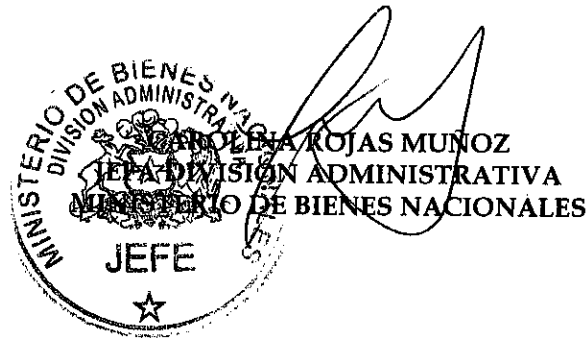
N°	Funcionario(a)	RUT	D V	Nombre Hijo(a)	Detalle del período (2016)	N° de meses beneficio	Razón Social Establecimiento Educacional	Nombre Fantasia Establecimiento Educacional
	Yurany Martínez Ardila	23.521.396	6	Samuel Martínez Ardila	Marzo a Diciembre	10	Jardín Infantil y Sala Cuna Parque de Los Reyes	Parque de Los Reyes

Debe decir:

N°	Funcionario(a)	RUT	D V	Nombre Hijo(a)	Detalle del período (2016)	N° de meses beneficio	Razón Social Establecimiento Educacional	Nombre Fantasia Establecimiento Educacional
	Yurany Martínez Ardila	23.521.396	6	Samuel Martínez Ardila	Marzo a Diciembre	10	Jardín Infantil y Sala Cuna Parque de Los Peques	Parque de Los Peques

2°.- En todo lo no modificado, sigue vigente la Resolución Exenta N°270, de fecha 06 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- U. Recursos Físicos (2)
- Servicio Bienestar
- Archivo